

QUILMES,

16 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0261/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pago de las Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de permitir a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país, la dedicación exclusiva necesaria para obtener el grado doctoral.

Que por Resolución (CS) N° 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado.

Que conforme lo establecido en el Anexo de la Resolución precedentemente citada, Título I, Art. 3°, la Categoría 1 será renovable por un período de cuatro (4) años, y la Categoría II tendrá una duración total de hasta un (1) año, no renovable.

Que a través de la Resolución (CS) N° 113/07, se aprueba el orden de mérito, otorgándole la referida beca a María Silvia Amor.

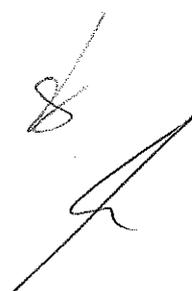
Que por lo expuesto resulta necesario aprobar la erogación por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.750,00), a los fines de efectuar el pago de la Beca mencionada desde el mes de enero al mes de marzo de 2011 inclusive.

Que a fs. 504 consta la imputación presupuestaria de los fondos en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00087

ARTICULO 1º: Autorizar y aprobar la erogación de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 9.750,00), en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Otorgar a la postulante María Silvia Amor un estipendio mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.250,00), por los meses de enero, febrero y marzo de 2011 inclusive.

ARTICULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 16, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MSA

RESOLUCIÓN (R) N°:

00087



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes